Ingeniero
FABIÁN MONTOYA ROLDÁN
Ingeniero de Sistemas
"DEsur"

Sergio Alberto Rios Ospina, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía N.° 71.761.632 de Medellín, en su calidad de Gerente y representante legal de la Empresa de Vivienda y Desarrollo Urbano y Rural del Municipio de Envigado "DESur", distinguida con el NIT 901.387801-2, plenamente facultado para celebrar contratos, conforme el Acuerdo Municipal número 017 del 12 de junio 2020, Acuerdo de Junta Directiva N° 001 del 17 de Junio del 2020, Acuerdo de Junta Directiva N°012 de diciembre de 2021, y Decreto 0000275 del 16 de junio del 2020, le comunica que se le ha designado para que realice las funciones como supervisor del siguiente contrato previo a las siguientes consideraciones:

1. La Empresa de Vivienda y Desarrollo Urbano y Rural del Municipio de Envigado "DESur", suscribió el contrato referenciado en la parte inferior, cuyo objeto se detalla.
2. De acuerdo con las facultades legales indicadas en el encabezado de este documento, a cada contrato debe asignarse su respectiva vigilancia con el fin de proteger la integridad pública en cuanto a su ejecución.
3. Una vez visualizada la función que cumple la servidora, experiencia, experticia e idoneidad, se ha considerado usted como encargada de realizar la vigilancia mencionada, bajo el rol de supervisora del contrato que a continuación se describe:

Número del contrato:	**DESur-CD-41-2023**
Dependencia:	Empresa de Vivienda y Desarrollo Urbano y Rural del Municipio de Envigado "DESur.
Modalidad Contractual y Causal:	Contratación directa
Contratista:	**FACSA INGENIERIA SAS**
Identificación:	NIT. 900.612.274-2
Objeto del contrato:	Renovación de 1 licencia de Opus 22 para los módulos de presupuesto programable y el módulo de OpusRevit. Para la empresa de Vivienda y Desarrollo Urbano y Rural del Municipio de Envigado - "DESur"
Valor del contrato:	**OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SESIS MIL SETECIENTOS PESOS $ 8.246.700**
Plazo del Contrato:	un (1) mes

4. **Actividades del supervisor:** El Supervisor será el responsable del seguimiento técnico, jurídico administrativo, financiero y contable sobre el

cumplimiento del objeto del contrato, así como de sus prórrogas, adiciones y modificaciones.

En consecuencia,

RESUELVE

PRIMERO: Designar como supervisor del contrato a **FABIAN MONTOYA ROLDAN** ingeniero de sistemas.

SEGUNDO: Su labor de supervisión se ceñirá a los parámetros establecidos en la Ley 1150 de 2007, Ley 489 de 1998 y demás normas que rijan la materia, lo establecido en el contrato y lo dispuesto en el Manual de Contratación de Desur.

Dada en Envigado, a los seis (6) días del mes de febrero de 2023.

SERGIO A. RIOS OSPINA
Gerente

DIEGO A. CASTRO FERNÁNDEZ
Director Financiero y Administrativo

FABIAN MONTOYA ROLDÁN
Supervisor